

preheni. y prenuog. que han gozado sus antec. que para todo ello
les doy poder y facultad, y los elijo y nombro por tales oficiales de
Consejo de mi villa de Molina en virtud del pres.^{te} que mande
despachar firmado de rruinario sellado con el sello de mis Ar-
mas, y referidado de mi Infrascripto Sec.^{rio} de que se hade tomar
la razon por el Cont.^o gñal de mi Casa y Estados Dado en Ma-
drid a diez y nueve de Dij.^{re} de mill setec.^{ta} sesenta y sei.

Al Marg.^o de Villa-
franca y de los Reles

lami la razon en los libros
de la Cont.^o gñal. de V. R.
de V. R. de D. J. de V. R.

Domingo de V. R. de V. R.

[Signature]

Lox m.^{do} de V. R.

Juan de Villafra

Se nombra nuevos oficiales de Consejo en su v.^o Molina
Para el año que viene 1767

